



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas y Secretaria de Protección Civil.

Contenido

Introducción Objetivo General del Programa Anual de Trabajo Metas generales Actividades específicas Evaluación Factores de riesgo Glosario de términos

Introducción

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Estado de Chiapas y Secretaria de Protección Civil, a través del presente documento, establece su compromiso con la ética de los servidores públicos del IGIRD, es por ello que consideramos que los conflictos que surgen en cualquier organización no se resuelven al negarlos o al aplicar fórmulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones acordes a los problemas que surgen en el momento que se presentan.

De igual forma, es necesario reconocer que en cualquier actividad administrativa que se realiza en el IGIRD y P.C, la Ética siempre deberá estar presente. Razón por la cual, surge la necesidad de iniciar con el ejercicio que permita el cumplimiento de los valores del IGIRD y P.C.

El CEPCI tiene como finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, el cual es a importante para cualquier persona, pero sobre todo para la vida interna, que como/ servidores públicos desarrollamos en el día a día de nuestras actividades.













Como servidores públicos reconocemos que cada decisión que se toma dentro del IGIRD y P.C. se involucra a la Ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos a otros servidores públicos de distintas dependencias, así como al público en general que así lo solicite y la forma como nos desenvolvemos con nuestras compañeras y compañeros de trabajo.

El CEPCI tiene como objetivo impulsar los valores éticos del IGIRD, para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades dentro del marco de una buena conducta ética, es por ello que presentamos los objetivos, metas y actividades que a lo largo del 2022 desarrollaremos.

Objetivo General del Programa Anual de Trabajo

Establecer las acciones que llevará a cabo el CEPCI a lo largo del ejercicio 2022, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos al IGIRD y P.C. en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Código de Ética y el Código de Conducta en la vida de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.

Metas generales

- Garantizar el funcionamiento del CEPCI.
- Dar seguimiento al proceso de atención de solicitudes de asesoría y de prevención de conflictos de interés.
- Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta de la IGIRD.
- Atender todos los asuntos de denuncias que se presenten al Comité.
- Capacitar con cursos a los nuevos integrantes del Comité de Ética.
- Capacitar con cursos a los: Consejeros del Protocolo para la Prevención Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y los Asesoras y Asesores del Protocolo de Actuación de los Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación.

Actividades específicas







1. Objetivo: Dar a conocer y elaborar un Directorio de los Integrantes, así como los miembros invitados del CEPCI.

Meta: Informar al personal del IGIRD y P.C quienes son los servidores públicos miembros del Comité.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten los miembros del CEPCI.

2. Objetivo: Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 del CEPCI.

Meta: Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2022.

Actividad Específica: Elaborar y presentar al Titular de la IGIRD, así como al Comité de Ética, a los miembros durante la sesión subsecuente a la instalación el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2022.

3. Objetivo: Dar a conocer a los Servidores Públicos del IGIRD y P.C. el Código de Ética y Código de Conducta.

Meta: Informar al personal del IGIRD y P.C: el Código de Ética.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten el Código de Ética y Código de Conducta.

4. Objetivo: Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Ética y sus denuncias.

Meta: Dar asesoría a los servidores públicos respecto del Código de Ética durante el ejercicio 2022.

Actividad Específica: Ratificar y difundir el Protocolo para presentar denuncias.

5. Objetivo: Fomentar Acciones permanentes en materia de ética.

Meta: Capacitar a todo el personal del IGIRD y P.C: en materia de ética.

Actividad Específica: Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en la materia, así como gestionar y difundir dentro del IGIRD los contenidos temáticos correspondientes.

6. Objetivo: Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.

Meta: Que los servidores públicos del IGIRD y P.C., se desempeñen en apego al Código de Ética y el Código de Conducta y atender todas las denuncias que se, presenten.







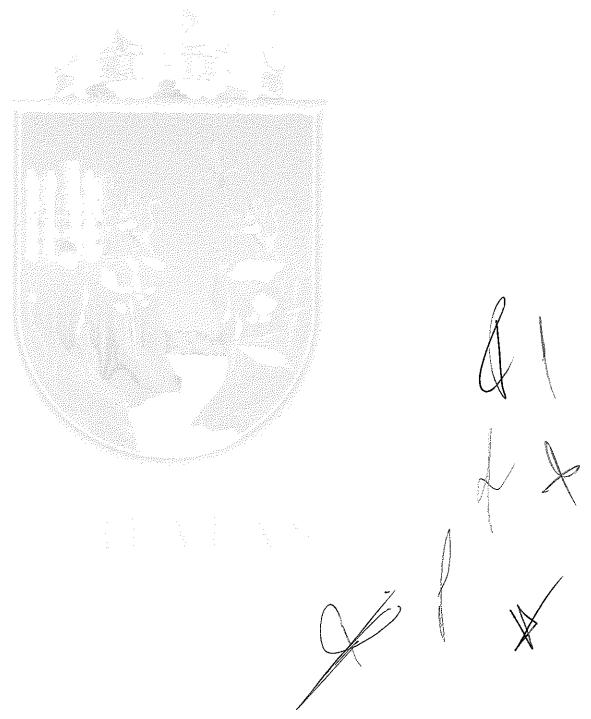








Actividad Específica: Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta y de los resultados de las denuncias y sus resultados









Evaluación

N o.	Obietivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio de la activid ad	Fecha de conclusión de la	Mecanism o de verificación de la actividad
1	Directorio de los Integrantes, as como los miembros	personal del IGIRD quienes son los servidores públicos		01/02/ 2022	28/02/2022	Pagina de Internet y trípticos.
	aprobación de un		presentar al	01/04/ 2022	31/12/2022	Programa Anual de Trabajo 2022 Acta de sesión
3	Públicos del IGIRD y P.C. el Código de	personal del IGIRD y P.C. el Código de Ética y Código de Conducta.	de difusión	2022	30/11/2022	Correos electrónico s y pagina de Internet de la Secretaria.
4	Fungir como órgano de consulta Y asesoría	Dar asesoría y capacitación a los servidores públicos respecto		01/02/ 2022	30/11/2022	Protocolo para presentar denuncias y

X









N o.	Obietivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio de la activid ad	Fecha de conclusión de la actividad	Mecanism o de verificación de la actividad
	especializada en asuntos relacionados con el Código de Ética y sus denuncias.	del Código de Ética durante el ejercicio 2022.	presentar denuncias e informar a las instancias legales.			difundir los medios para poner denuncias.
5	Fomentar Acciones permanentes en materia de ética.	Capacitar a todo el personal del IGIRD Y P.C. en materia de ética.	Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones con cursos en la materia, así como gestionar y difundir dentro del IGIRD y P.C. los contenidos temáticos Correspondiente s.	2022	30/11/2022	Listas de asistencia Reconocimi entos a los participant es
8	Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.		•	01/08/ 2022	30/11/2022	Captura inicial Acta de sesión Encuestas aplicadas











Factores de riesgo

Como cualquier actividad a desarrollarse, en el CEPCI sabemos que pueden existir situaciones que podríamos enfrentar en el ejercicio de las actividades planteadas en nuestro PAT 2022, es por esa razón que enlistamos los posibles factores de riesgo siendo los siguientes:

- Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que impida la celebración de las sesiones.
- Cargas de trabajo fuera de lo habitual, es decir acciones extras a las que desarrolla cada integrante del CEPCI.
- Problemas tecnológicos o de recursos impiden o dificulten las comunicaciones electrónicas o de difusión.
- Presupuesto limitado.
- La Pandemia no ha restringido a reunirnos.

Glosario de términos

- Código de Conducta: instrumento emitido por el Titular del IGIRD, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- Código de Ética: Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- IGIRD: Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.
- P.C.: Secretaria de Protección Civil
- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI): órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del IGIRD, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

















PAT: Programa Anual de Trabajo.

El C. Mvz Alejandro Hernández Martínez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, hace conocimiento a los presentes, que después de leído y analizado, así quedo estructurado el Plan de Trabajo Anual 2022 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

El C. Dr. Ricardo Vázquez Alfaro, Presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz: No existieron participaciones.

El. C. Dr. Ricardo Vázquez Alfaro, Presidente, Consulta a los presentes si el asunto ya fue lo suficientemente discutido, por lo que solicita la aprobación por medio de votación económica. Aprobándose por unanimidad; por lo que se procede a la votación.

Acto seguido el **C. Mvz Alejandro Hernández Martínez**, Secretario Ejecutivo, procede a tomar la votación para el Plan de Trabajo 2022 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas. Votos a Favor 7, votos en contra 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

5.- Asuntos Generales:

- a).- Se solicita al Presidente del Comité mandar a elaborar trípticos dando a conocer a los Integrantes del Comité, Consejeros y Asesores para colocarlos en los lugares mas visibles del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, Escuela Nacional de Protección Civil y Dirección de Rescate Aéreo.
- b) En acto seguido el C. Mvz Alejandro Hernández Martínez, Secretario Ejecutivo, informa que en transcurso de estos 4 primeros meses no ha existido denuncia de ningún trabajador, ni en contra de algún servidor Publico de este Instituto.

9.- CLAUSURA:

No habiendo ninguna observación y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión y declarándose como válidos los acuerdos aquí tomados y siendo las 12:45 horas, del día 29 de abril de 2022, por lo que se procedió a levantar el acta















correspondiente, firmado de conformidad para constancia legal, lo que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ Dr. Ricardo Vázquez Alfaro Mvz. Alejandra Bernández Martínez Presidente Secretario Ejecutivo Dr. Raul Antonio López Najera Ing Jorge de Jesus Rigueroa Córdoba Secretario Técnico Integrante del Comité Lic. Wilmer Antonio López Molina C. Violeta Janeth Salazar Rivera Integrante del Comité Integrante del Comité Lic. Julio Ruiz Ramírez Representante del Órgano de **Control Interno**

